



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

Carta Normativa 20-0427

27 de abril de 2020

- A:** Organizaciones de Manejo Coordinado de Salud (MCOs), Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Médicos Primarios (PCP), Grupos Médicos Primarios (GMP) y Proveedores Participantes contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno (PSG) Vital
- Re:** Servicios de Vacunación a través de la red de Farmacias del Plan de Salud del Gobierno, Plan Vital

Ante la situación de la cuarentena existente por el Covid -19, la dificultad del paciente de acceder los servicios en la forma en que usualmente estaban acostumbrados y la preocupación real de una temporada de influenza que se avecina, entendemos prudente y necesario que con carácter de urgencia se amplíen las alternativas de acceso a los servicios de vacunación de nuestra población. Nuestra intención es aumentar la prevención y disminuir el riesgo y consecuencias devastadoras que pudieran acarrear las enfermedades infecciosas y/o concomitantes con un diagnóstico de Covid 19.

Desde el pasado, 1ro de abril de 2020, los beneficiarios elegibles clasificados bajo **Población Estatal** e identificados con los códigos de cubierta **300, 310, 320,330 y 400** pudieron comenzar a vacunarse en las farmacias contratadas para proveer servicios de vacunación para el Plan de Salud del Gobierno, **VITAL** por disposición del Artículo 5.04 (e) de la Ley Núm. 247-2004 (Ley de Farmacia de Puerto Rico). Además, pueden continuar recibiendo estos servicios a través de los centros de vacunación existentes y contratados por los MCO. En resumen, esta iniciativa amplió el acceso a los asegurados estatales a los servicios de vacunación. Por su parte, La **población federal** del Plan Vital que se identifican mediante la codificación **100, 110, 120, 130, 220, y 230** es la que cualifica para utilizar los servicios de los programas federales de inmunización, *Vaccines for Children (VFC)* o *Vaccines for Adults (VFA)* del Departamento de Salud.

Es por esto por lo que ASES avala y promueve que las farmacias participantes de la red consideren ser proveedores de vacunación para los asegurados del Plan Vital. Les exhortamos a comunicarse con el Programa de Vacunación del Departamento de Salud quienes realizan el proceso de cualificar y autorizar para los programas de VFC y VFA. Así mismo, con el PBM, MC-21 quienes

Vital
Salud en las manos
COMUNIDAD PARTICIPATIVA

ASES
ASOCIACIÓN DE SEGUROS DE SALUD DE PUERTO RICO

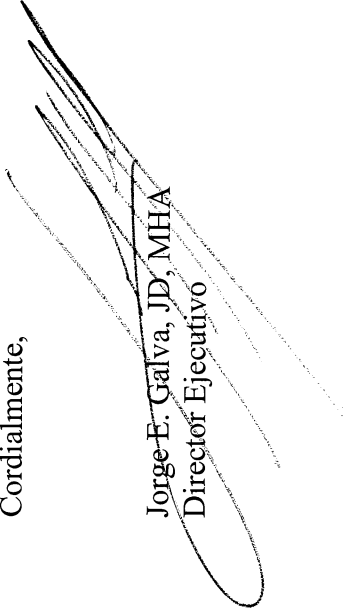
PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 • Tel: 787.474.3300 • www.asespr.org

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-19-166

manejan el proceso de contratación con las farmacias para los servicios de vacunación de la población estatal. Esta comunicación mantiene lo establecido en la Carta Normativa 20-0331-01 de 31 de marzo de 2020; la Carta Normativa 20-0123 de 23 de enero de 2020 y la Carta Normativa 19-0726 de 26 de julio de 2019.

Esperamos su apoyo y cooperación con esta exhortación.

Cordialmente,



Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo